



**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O
INEXISTENCIA DE PERSONAL**

DIGH-F-165

VERSIÓN 1

FECHA DE EMISIÓN
27/11/2020

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que la Secretaría de Tránsito y Transporte, solicitó la expedición de una certificación de no existencia en planta, debido a que se requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA RELIZACIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A GARANTIZAR LA MOVILIDAD, CULTURA CIUDADANA EN SEGURIDAD VIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE MADRID” DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y en virtud de lo señalado en la Resolución 710 de 2016 <<Manual de Funciones Competencias y Requisitos Laborales de la Planta de Empleos Nivel Central del Municipio de Madrid Cundinamarca>>, una vez verificada la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Madrid, se identificó que:

| CAUSAL DE SOLICITUD | CASO QUE APLICA |
|--|-----------------|
| No existe personal que pueda desarrollar la(s) actividad(es) para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante. | X |
| Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. | |
| El desarrollo de la(s) actividad(es) requiere de personal con un grado de especialización específico, con el cual no se cuenta actualmente en la Planta Global del Municipio lo cual implica la contratación del servicio. | |

Se expide en Madrid Cundinamarca a los 7 días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).


HILDA MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Proyectó: Sandra Milena Rodríguez Hernández – Profesional Universitario
Revisó: Francisco Javier Londoño Caballero - Profesional Universitario
Aprobó: Hilda María López Sánchez – Secretaria General y Desarrollo Institucional

Consecutivo No. 619